

RESUMEN DE OPERACIONES
MAYO - 2017
Emission : Mensual

40.977 - 1/2 - 00
Morer Uriel Hernan
San Martin 2380
Piso: 1 Depto: 2
5152 Villa Carlos Paz
Cordoba

Suc:114

Hoja:1/2
Secuencia : 7
Código:I
DNI 27119695



001140011196

NOTICIAS

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes.

Te recordamos que por lo dispuesto en la normativa vigente a partir del 1° de junio de 2017 se asignará un alias por defecto, para cada una de las CBU que no lo hayan ingresado previamente. Para crear/modificar el mismo accedé a nuestro Home Banking>Cuentas>Alias ó directamente a nuestra aplicación Comafi Móvil>Transferencias>Alias. Para más información, comunicate al 0810- 999-2662 de lunes a viernes de 8 a 20hs.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/Información_usuario/iaureg010000.asp.

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en www.Comafi.com.ar

Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662).

Podés solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas. Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien vía mail a contactenos@comafi.com.ar o en tu sucursal en el horario habitual. Consultá la dirección de nuestras sucursales en www.comafi.com.ar

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente teléfono: 0800-444-5698

TITULARES	DOCUMENTO	CUIT/CUIL/CDI	IVA
-----------	-----------	---------------	-----

Morer Uriel Hernan	27.119.695	20-27119695-5	Responsable Inscripto
--------------------	------------	---------------	-----------------------

CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS

Producto	Número de Cuenta/Tarjeta	Moneda	Límite de Crédito	Saldo
Cuenta Corriente Bancaria	1140-01119-6	Pesos	50.000,00	4.906,07
Visa Debito	85			
Total Pesos:				4.906,07

CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN PESOS

Número 1140-01119-6	CBU: 2990114011400111960002	IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
---------------------	-----------------------------	----------------------------

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
---------	---------------	-----

Morer Uriel Hernan	20-27119695-5	Responsable Inscripto
--------------------	---------------	-----------------------

ACUERDOS VIGENTES DURANTE EL PERIODO

Importe: \$	50.000,00	Fecha de alta: 08/03/2017	Vencimiento: 06/06/2017	TNA: 45,00%
-------------	-----------	---------------------------	-------------------------	-------------

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
30/04/17		Saldo Anterior			5.364,76
02/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	6986398	0,23		
02/05/17	Pago servicios por debito automatico	6986398	39,02		5.325,51
03/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0004309	0,01		
03/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0004309	0,04		
03/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0007096	0,08		
03/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0010113	0,29		
03/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0007096	0,39		
03/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0010113	1,40		
03/05/17	IVA - Alicuota General	0004309	1,41		
03/05/17	Comisión mantenimiento tarjeta de débito	0004309	6,75		
03/05/17	IVA - Alicuota General	0007096	13,65		
03/05/17	IVA - Alicuota General	0010113	49,14		
03/05/17	Abono eBanking Empresas	0007096	65,00		
03/05/17	Comisión por mantenimiento de cuenta	0010113	234,00		4.953,35
29/05/17	Impuesto a los debitos - tasa general	7399774	0,28		
29/05/17	Pago servicios por debito automatico	7399774	47,00		4.906,07
		Saldo al: 31/05/2017			4.906,07

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6

	Base Imponible	Alicuota	Debitado	Devoluciones	Neto
Ley 25413 Sobre Débitos Tasa General	455,97	0,600%	2,72	0,00	2,72
TOTAL AL: 31/05/17			2,72	0,00	2,72

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASi 2 BCRA)."
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

40.977 - 2/2 - 00

Morer Uriel Hernan
Hoja:2/2

VISA DEBITO

Tarjeta	Titular	Límite de extracción	Límite de compra Visa Debito
0085	Morer Uriel Hernan	5.000,00	10.000,00

PAGO DE SERVICIOS

EFECTUADOS

Empresa	Medio de Pago	Identificador	Prestación	Referencia	Cta.Debitada	Fecha	Importe
CARDIF	Débito Automático	0000220541	93		1140-01119-6	02/05/17	\$ 39,02
CARDIF	Débito Automático	0000220541	93		1140-01119-6	29/05/17	\$ 47,00

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.